

CCL pide al Ejecutivo establecer precisiones en temas tributario, laboral y civil

La **Cámara de Comercio de Lima (CCL)** señaló que es necesario que el Poder Ejecutivo formule una serie de precisiones al **Decreto Supremo N° 044 -2020** que declara el Estado de Emergencia Nacional y aislamiento social obligatorio, específicamente en materia tributaria y obligaciones comerciales y civiles de los ciudadanos, así como en el ámbito laboral, principalmente sobre las funciones de algunos trabajadores.

“Para que no caigamos en la incertidumbre y libres interpretaciones, urge información complementaria para que todos los ciudadanos cumplan adecuadamente con el estado de emergencia, sin que ello afecte al cumplimiento de obligaciones contraídas con anterioridad”, precisó la presidenta de la **CCL, Yolanda Torriani**.

- ▶ **La CCL rechaza la especulación y el aumento en el precio de bienes y productos**
- ▶ **CCL da a conocer las medidas dadas por el Gobierno para enfrentar el coronavirus**
- ▶ **CCL garantiza el abastecimiento de alimentos frente a coronavirus**

Entre los temas observados, la **Cámara de Comercio de Lima** enfatizó que si bien el **Poder Ejecutivo** ha establecido una prórroga para la declaración jurada anual del pago del Impuesto a la Renta (fecha inicialmente para marzo), también es importante que se concrete el anuncio de un nuevo cronograma para los vencimientos mensuales de las obligaciones tributarias, iniciados el 14 de febrero último.

Así también, respecto a las obligaciones comerciales y civiles, existe preocupación por el vencimiento de letras y títulos valores en general que, de no hacerse en las fechas establecidas, podrían prescribir.

“Hay letras en cartera y otras en el sistema bancario que vencerán en estos días. Asimismo, siguen corriendo intereses por créditos vehiculares, hipotecarios y de capital de trabajo. Como gremio empresarial solicitamos algún tipo de solución, por ejemplo, una moratoria o congelamiento del cobro de intereses durante el tiempo que dure la emergencia”, agregó.

En el ámbito laboral, la **CCL** señaló que existe una serie de actividades no necesariamente vinculadas al área de salud o el sistema bancario y financiero que necesitan seguir realizándose, vinculados al principalmente al transporte de personal que presta servicios en estas áreas.

“La norma, al no ser específica, deja un vacío que podría permitir que algunos empleadores busquen obligar a sus trabajadores a concurrir al centro de labores”, anotó la dirigente empresarial.

Ante este escenario, recalco, es sustancial establecer normas correctivas para que los ciudadanos podamos acatar adecuadamente las disposiciones del **Poder Ejecutivo** en esta importante e inédita declaratoria de emergencia para enfrenar el **COVID-19**.